



MENDOZA, **12 DIC 2019**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 24582/2019, en las que la Ing. Evanna Emalui FUENMAYOR MIRANDA solicitó autorización para hacer uso de TREINTA (30) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma se hace efectiva y fue fraccionada en dos períodos, a partir del 04 de diciembre del año 2019 (DIECISIETE días) y a partir del 06 de febrero de 2020 (TRECE días).

Que por Resolución Nº 76/2019-FI se le otorgó a la citada profesional, licencia por maternidad.

Lo establecido en el Decreto Nacional 1246/2015.

Lo informado por la Dirección de Personal.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada, a la Ing. Evanna Emalui FUENMAYOR MIRANDA (Legajo 33.353) a hacer uso de TREINTA (30) días corridos correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2018, durante el período fraccionado de DIECISIETE (17) días a partir del 04 de diciembre del año 2019 y de TRECE (13) días a partir del 06 de febrero de 2020, según lo establecido en el Decreto Nacional 1246/2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - Nº **707 / 19**



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO  
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

*Elisabeth Nancy Gonzalez*  
ELISABETH NANCY GONZALEZ  
A/C. DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA